

SECRETARIA: Santiago de Cali, 12 de Abril de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud allegada. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 345

Rad. 76001-3103-004-2022-00179-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali doce (12) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado de la parte actora solicita al Despacho se comisione a la entidad competente para realizar la entrega de los bienes objeto de litigio.

Revisado el proceso se observa que el Despacho Comisorio fue librado y asignado por reparto al Juzgado 36 Civil Municipal de Cali. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

SIGNIFIQUESE al apoderado de la parte actora, que el Despacho ya elaboró el Despacho Comisorio No. 027, a efectos de que se efectúe la entrega del bien objeto del presente proceso, comisión que le correspondió al Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, y es ante dicho Juzgado que debe acudir para impulsar el respectivo tramite.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **063** DE HOY **16 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria